



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE FINANZAS

## **Circular No. DGP-016-2016**

PARA: Secretarios (as) de Estado, Presidentes (as) Ejecutivos (as), Secretarios (as) Ejecutivos (as), Directores (as) Ejecutivos (as), Gerentes Generales de las Instituciones Descentralizadas, Rectores (as) Universitarios (as) y Directores (as) de las Instituciones Desconcentradas.

DE: **LIC. CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON.**  
Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas per Ley



ASUNTO: Instrucciones para Modificaciones Presupuestarias a partir del 01 de Octubre de 2016

FECHA: 23 de septiembre de 2016

Por este medio se instruye a todas las instituciones del Sector Público para que a partir del 01 de octubre de 2016, toda solicitud de Modificación Presupuestaria que se remita a esta Secretaría de Estado, deberá ser dirigida al Señor Secretario de Estado Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez, pero ingresada a la Dirección General de Presupuesto para dar el trámite de Ley que corresponda; lo anterior para promover mayor diligencia y agilidad en los tramites de las Modificaciones Presupuestarias.

Atentamente,

CC: Archivo